



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION NUMERO 771

0500131050132019-450-00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DIEGO ALEXANDER ESCOBAR MORALES**, en contra de la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A –INCOLMOTOS –YAMAHA S.A**, habiéndose citado por el despacho con suficiente antelación para la audiencia del artículo 77 del CST seguida de la audiencia del art 80 del mismo estatuto mediante auto del catorce (14) de enero de estas calendas, las partes no informaron respecto a dificultad alguna respecto a los medios necesarios para comparecer a la audiencia.

El día veintisiete (27) de julio del presente año, se remitieron instrucciones finales para el ingreso al aplicativo, el link de la audiencia y se instó para comunicarse con el despacho desde las 8:40 am de tener dificultades para conectar. Tan sólo a las 9:04 am se logró comunicación telefónica con la parte demandante, quien, pese a los esfuerzos realizados por el despacho para su conexión, no contaba con los medios idóneos para ello, pues incluso se intentó mediante llamada a línea telefónica posibilidad dada por la aplicación life size, empero, el extremo activo informó no tener audio.

Así las cosas debe esta titular en concordancia con la sentencia STC7284-2020 del nueve (9) de septiembre del año dos mil veinte (2020), reprogramar la diligencia, pues ambas partes deberán contar con los medios IDONEOS para la realización de la audiencia, con el fin de amparar el derecho a la contradicción y defensa, motivo por el cual, se fija nueva fecha para el ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a desde las nueve de la mañana (9:00 am) y hasta las cinco de la tarde (5:00pm)

Para dicha fecha, el demandante y su apoderado **deberán comparecer al despacho ubicado en la cra 52 número 42-73 piso 11, edificio Jose Félix de Restrepo, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), pues el despacho los conectará a la sesión de audiencia desde allí.**

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

Emails:
carloscorralesb@yahoo.com

j.herrera@juanguillermoherrera.com

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el

29/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f20fb290bf315ecf872a66772a09870ade6d01f4cae132fb7c0a0fd854c24658

Documento generado en 28/07/2021 09:52:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>